



SEPTUAGINTA, VEINTI
 TRES AÑOS, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS
 Y TREINTA

En la Villa de Botana, Salas Capitulares de ella, a
 quatro dias del mes de marzo, de mill setecientos años
 se fundo el Consejo Justicia y Residencia de esta dha Villa co-
 mo lo tiene el R. y C. n. m. b. de se fundar para atender y
 Conferir las cosas tocantes al servicio de ambas Mage-
 stades. Los señores D. Joseph de Exre Comisario Abog. al
 R. Consejo, Jefe Justicia mayor y Capitan General
 de ella por Su Mage-

D. Juan Lainez Cano de la Real Mayor

D. Juan de Cano de San Juan, Alcalde de Pro. b. n. e.

D. Simon de Mayoral, Abog. al R. Consejo

D. Alonso de Cano de Alca

D. Jo. que Guinda de lo

D. Pedro de Carlos de May

D. Diego Casalla Ramirez de Arellano, Jefe Executor

D. Juan de Alca, Comisario, Jefe de los Residuos Capitula-

res de este Consejo

Las señoras en dho. ayuntamiento D. Fernando Cres

po de Mayoral Procurador Jefe de el Comisario de esta

dha Villa Fernando de Alca, Jefe de las Capitulares

como del Consejo a condaron de

Dize que por los papeles para dar. Seida haciendo instancia

para que se les de pago el por lo para pagar, en

adenzion ano hallarse a Comisar. por la Villa, se

